203.31.02.

ACLARATORIO DEL CONTRATO No 203-11-11-002, PROCESO MDC-SDSP-MC-002-2026

Entre los suscritos a saber de una parte, ***MP NET SOLUTIONS SAS,*** que para efecto de este contrato con Nit No 900452038-3 entidad representada legalmente por la señora ***FREDDY DAVILA RAMIREZ*** identificada con cedula de ciudadanía N° ***16.713.782*** expedida en Cali Valle , quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte, el **MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**, con NIT 891.380.038-1, representado legalmente por la doctora **GESSICA VALLEJO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640 en la condición de Alcaldesa, de conformidad con el acta de posesión protocolizada mediante Escritura Pública No. 3912 del 29 de diciembre de 2023, suscrita por el Notaria Único del Círculo de Candelaria Valle, legalmente facultada para contratar de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Municipal No. "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Candelaria Valle, para la vigencia fiscal 2026, quien para efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, y facultados para celebrar el presente documento, quienes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses y que de forma conjunta las partes hemos convenido celebrar el presente aclaratorio y modificatorio No. 01 al contrato **203.11-11-002** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 03 de junio de 2026 se suscribió el contrato de ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA IMPRESIÓN No. **203-11-11-002 DE 2026** a través de la plataforma SECOP II.

2. El objeto del mencionado contrato es la **ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA IMPRESIÓN, ESCANEO, FOTOCOPIADO Y SERVICIOS CONEXOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SOPORTE TÉCNICO, EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 76013732025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**., conforme a los documentos previos publicado en SECOP II en el marco del proceso **MDC-SDSP-MC-002-2026**, y que forman parte y soportan el expediente electrónico.

3. No obstante, por un error de transcripción al momento de dar ejecución en el campo electrónico de Secop II, la fecha de inicio de ejecución quedo con **12/03/2026**, cuándo la fecha es **16/03/2026**, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la póliza con **16/03/2026** de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes Suministrados, por tal motivo se procede a la subsanación para reflejar con exactitud la información del proceso contractual.

4. Se deja constancia de que, en el documento de Póliza, reposa la fecha anteriormente mencionada, dando así fecha de inicio de ejecución con **16/03/2026**, siendo esta la correcta aquí aclarada.

5. En consecuencia, el Municipio de Candelaria procede a efectuar la corrección y aclaración de la fecha de inicio y hora de finalización, a fin de garantizar la concordancia y exactitud de la información contractual.

Con base en lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan:

CONTRATO ELECTRÓNICO: Realizar la modificación en la plataforma SECOP II conforme a las consideraciones previamente expuestas, registrando correctamente la fecha de Ejecución 16/03/2026.

El presente documento aclaratorio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Leonardo Valderrama Ortega	Auxiliar Administrativo Grado 2	
Elaboró	Jorge Leonardo Valderrama Ortega	Auxiliar Administrativo Grado 2	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			